

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MOISES ADRIAN AVELINO HOYOS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “SISTEMA DIF JOCOTEPEC” Y POR OTRA PARTE LA C. MA. DEL ROSARIO ORNELAS GARCÍA, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA COCINERA TRADICIONAL”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

-----**DECLARACIONES:**-----

-----**1.- DECLARA “DIF JOCOTEPEC”:**-----

---- I.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al Decreto de creación No. 12448 publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” de fecha 25 de Septiembre de 1986.-----

-- II.- Que para los efectos de este Contrato señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Hidalgo Sur número 6 de la Población de Jocotepec, Jalisco.-----

-- III.- Continúa manifestando que estima necesaria la contratación de una cocinera tradicional, derivado del servicio requerido para la “FIESTA NAVIDEÑA JOCOTEPEC 2022”, organizado por el Sistema DIF Jocotepec, Jalisco.-----

-----**IV.- DECLARA LA “COCINERA TRADICIONAL”:**-----

-- V.-1.- Que es mexicana, mayor de edad, con domicilio particular en la finca marcada con el número 599A de la Calle Morelos Ote, en el Municipio de Jocotepec, Jalisco, C.P. 45800, que tiene capacidad legal para contratar y obligarse y que cuenta con los conocimientos culinarios y la experiencia necesaria para realizar los servicios encomendados en éste contrato.-----

-- VI.- Que cuenta con conocimientos necesarios para prestar el servicio requerido por el DIF Jocotepec dentro del festival anteriormente señalado.-----

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a los términos y condiciones insertos en las siguientes:-----

-----**CLÁUSULAS:**-----

-- **PRIMERA.-** “LA COCINERA TRADICIONAL” se obliga a prestar sus servicios al “SISTEMA DIF JOCOTEPEC”, para la “FIESTA NAVIDEÑA JOCOTEPEC 2022”.-----

-- **SEGUNDA.-** “LA COCINERA TRADICIONAL” se obliga a prestar el servicio que se menciona en la cláusula que antecede, de acuerdo a las necesidades del SISTEMA DIF JOCOTEPEC.-----

-- **TERCERA.-** “LA COCINERA TRADICIONAL” recibirá como contraprestación por sus servicios la cantidad de \$12,000.00 ( Doce Mil Pesos 00/100 M.N.), por la realización del evento solicitado. -

-- **CUARTA.-** La vigencia del presente contrato será a partir del día miércoles 14 catorce de diciembre del año 2022 y hasta concluir la realización del evento satisfactoriamente. Asimismo, ambas partes están de acuerdo que cualquiera puede dar por terminado el presente contrato en el momento en que lo desee, siempre y cuando se de aviso por escrito con 10 diez días de anticipación.-----

-- **QUINTA.-** “LA COCINERA TRADICIONAL” estará obligado a no realizar actos que vayan en contra de las leyes y reglamentos establecidos para el desarrollo de sus servicios profesionales, y en caso de incumplimiento con lo anterior, será causa de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “DIF JOCOTEPEC”. Así tampoco, podrá utilizar por su cuenta el material que se le proporcione para las actividades del SISTEMA DIF JOCOTEPEC, sin autorización de la Presidenta o Director de dicho organismo; así mismo, será causa de rescisión el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y obligaciones contenidas en éste instrumento.-----

-- **SEXTA.-** Para el caso de que “LA COCINERA TRADICIONAL” cometa dolo, negligencia o impericia al momento de estar prestando sus servicios, responderá por los daños y perjuicios ocasionados a “EL DIF JOCOTEPEC”.-----

-- **SEPTIMA -** Por la naturaleza de éste contrato “LA COCINERA TRADICIONAL” señala que no



o realizar cualquier acto que como consecuencia de éste pudiese implicar la cesión de los derechos u obligaciones contraídas en el presente contrato, por lo que en caso de detectarse lo anterior dará lugar a la rescisión del mismo sin responsabilidad para "DIF JOCOTEPEC", y sin perjuicio de la obligación de "LA COCINERA TRADICIONAL" de resarcir los daños y perjuicios generados por dichos actos. -----

-- **NOVENA.**- Las partes convienen que la firma del presente contrato no crea asociación, sociedad o alguna otra figura jurídica, por lo que cada parte es responsable de los actos derivados del presente contrato conforme a lo que se obligan en el mismo.-----

-- **DÉCIMA.- COMPETENCIA.** "LAS PARTES" convienen en resolver de común acuerdo los conflictos y/o controversias que se susciten con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente instrumento, a través de los mecanismos de conciliación entre ambas partes ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en términos de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. En caso de que lo anterior no pueda llevarse a cabo, para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato "LAS PARTES" expresamente se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Segundo Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Chapala, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios futuros.-----

----- Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en presencia de los testigos que suscriben. -----



**C. MOISÉS ADRIAN AVELINO HOYOS**  
**DIRECTOR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE**  
**LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC.**

*MA del Rosario Ornelas G*

**C. MA. DEL ROSARIO ORNELAS GARCÍA**



**TESTIGO**



**TESTIGO**



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
ORNELAS  
GARCIA  
MA. DEL ROSARIO

SEXO M

DOMICILIO  
C MORELOS OTE 599 A  
LOC. JOCOTEPEC 45800  
JOCOTEPEC, JAL.

CLAVE DE ELECTOR ORGRMA67072114M600

CURP  
OEGR670721MJCRRS05

FECHA DE NACIMIENTO  
21/07/1967

AÑO DE REGISTRO  
2004 02

SECCIÓN  
3660

VIGENCIA  
2021 - 2031

*Ma. del Rosario Ornelas García*

ELECCIONES FEDERALES LOCAL Y EXTRAORDINARIAS

INE

CD03856

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2108605176<<3660067390876  
6707219M3112319MEX<02<<00289<8  
ORNELAS<GARCIA<<MA<DEL<ROSARIO